



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO
INTERNO Y CONTRATO DE SUSCRIPCION DE
CUOTAS DE "FONDO MUTUO LARRAIN VIAL
ESTADOS UNIDOS".**

SANTIAGO, **03 ENE 2011**
RESOLUCION EXENTA N° 001

VISTOS:

- 1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "**LARRAIN VIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**"
- 2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N° 1.328, de 1976 y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982, y en la Circular N° 1.633.

RESUELVO:

I.- Apruébanse las modificaciones al Reglamento Interno del fondo mutuo denominado: "**FONDO MUTUO LARRAIN VIAL ESTADOS UNIDOS**", administrado por la sociedad anónima "**LARRAIN VIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**" las que consisten principalmente en lo siguiente:

- 1.- Se modifica el nombre del fondo mutuo pasándose a denominar "**FONDO MUTUO LARRAINVIAL ESTADOS UNIDOS**".
- 2.- Se modifica el texto del objetivo del fondo.
- 3.- En la política de inversión, se modifican las condiciones especiales.
- 4.- En el acápite "Diversificación de las inversiones respecto del activo total del fondo" se modifica el texto y porcentaje mínimo respecto de los instrumentos emitidos por sociedades o corporaciones domiciliadas en Estados Unidos de América.
- 5.- Se modifica el nombre y características de las series. La serie "APV-APVC" será la continuadora de la actual serie B y la serie F será la continuadora de la actual serie C.
- 6.- Se crean las nuevas series "I" y "P" con sus respectivas estructuras de remuneraciones. Sólo la serie "P" tendrá cobro de comisión de colocación.
- 7.- Se aumenta la remuneración para la serie "A" y se disminuye para las series "B" y "C".
- 8.- Se establece el cobro de remuneración variable para las series "A", "F" y "P".
- 9.- Se elimina el cobro de comisión de colocación para la actual serie "C", que se consagra en una cláusula transitoria.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

10.- Se modifican los gastos que serán de cargo del fondo.

11.- Se establece que el medio por el cual se informará al partícipe de los cambios al reglamento interno será el correo electrónico o por carta a su domicilio, a elección de éste.

12.- Se establece la incompatibilidad del beneficio tributario establecido en el artículo 42 bis con el artículo 57 bis letra A, ambos de la Ley de la Renta.

13.- Se establece una cláusula transitoria relativa al cálculo de la remuneración variable de la futura serie F y respecto a la fecha de entrada en vigencia de las modificaciones al reglamento interno del Fondo.

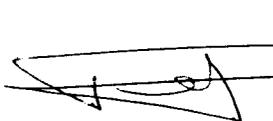
14.- Otras modificaciones meramente formales que constan en el texto que se aprueba.

II.- Apruébanse a su vez, las modificaciones introducidas al texto del Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo denominado "**FONDO MUTUO LARRAIN VIAL ESTADOS UNIDOS**" que tienen por objeto adecuarlo a los cambios experimentados por su reglamento interno.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Dése cumplimiento, a lo dispuesto en los artículos 6° y 8° del D.S. N° 249 de 1982, y en la Circular N° 1740 de esta Superintendencia según sea pertinente.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE


Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl